

CONVENIO ESPECÍFICO

Conste el presente Convenio Específico que suscriben la **Fundación Un Colegio Para Todos** y la Institución Privada de Solidaridad Social **CE PROGRESA AMANTANI**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- DE LAS PARTES INTERVINIENTES.

Intervienen en el presente Convenio Específico la Fundación Un Colegio Para Todos, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, con núm. **MA-1348** y **CIF núm. G-93184828** representada por su **Presidente D. Gonzalo de Gálvez Aranda** y la Institución Privada de Solidaridad Social Ce Progresa Amantani inscrita en el Registro Central de Instituciones de Lima del MIMP (antiguamente MIDES –Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-) con n° de **7. RUC** y representada por la presidenta de la Asociación Ananaw Wasi, Gema Lago García.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.

Las dos instituciones coinciden plenamente en la necesidad de alcanzar objetivos comunes tanto desde la cooperación internacional, como desde la Sociedad Civil, relacionados con el desarrollo armónico de la región de **Cuzco** y educar para potenciar las capacidades humanas, técnicas, productivas y ambientales que posibiliten optimizar los recursos propios y la igualdad de oportunidades.

TERCERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente Convenio es sentar las bases de colaboración entre la Fundación Un Colegio Para Todos y el hogar Amantani para el buen desarrollo del proyecto denominado ***“MEJORANDO LA EDUCACIÓN PARA TRANSFORMAR VIDAS”***

OBJETIVO GLOBAL:

El hogar transitorio acoge a niños por negligencia o incapacidad temporal o permanente de la familia para cubrir sus necesidades básicas, estando en peligro su vida y desarrollo. Con capacidad para 40 niños, divididos en dos secciones (de 0 a 4 años y de 4 a 17 años), les brinda atención integral: residencia, alimentación, educación, asistencia médica y psicológica, ocio y un trato afectivo. Se acepta el ingreso de los niños/as permanentemente (24 horas los 365 días del año), y es el primer centro al que recurre la Comisaría de Familia del Cusco. Las otras vías de entrada son a través de los Juzgados y las Fiscalías de Familia.

Nuestra prioridad es promover la reinserción familiar, buscando y apoyando a la familia biológica. Cuando la Investigación Judicial finaliza en Sentencia de Abandono, se realizan los informes solicitados por la Dirección General de Adopciones encargada de identificar una familia adoptiva que responda las necesidades particulares de cada niño/a.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Crear espacios de refuerzo escolar para niños/as con dificultades de aprendizaje y aprestamiento en la institución permitiendo mejorar su rendimiento:

- El área de protección de la infancia de CE PROGRESA AMANTANÍ alberga a 50 niños/as y adolescentes que se encuentran en edad escolar. Tras haber realizado las evaluaciones psicopedagógicas oportunas se han identificado 18 niños y niñas que necesitan de forma prioritaria un apoyo educativo adicional que refuerce el desarrollo con éxito de su periodo de educación obligatoria. Para ello, se ha estimado oportuno poder contar con dos profesores de apoyo que pudieran trabajar para fortalecer las habilidades cognitivas e

intelectuales oportunas de estos niños y niñas, así como el seguimiento de su progreso escolar, de modo que probablemente en un periodo de 2 a 3 años pudieran alcanzar el ritmo y capacidad de aprendizaje requerido por el sistema.

CUARTA.- Las principales CARACTERÍSTICAS DE EJECUCIÓN del proyecto son las siguientes:

Para llevar a cabo el objetivo anteriormente expuesto se pretende contratar a:

- Un profesor durante 10 meses (curso escolar 2013 –de marzo a diciembre-), 5 tardes a la semana, 2 horas y media al día.
- Otro profesor durante 10 meses (curso escolar 2013 –de marzo a diciembre-), 3 tardes a la semana, 2 horas y media al día.

UBICACIÓN: Av. Brasil C7, Urb. Quispicanchis, Cusco, Perú (donde funciona el hogar Amantani)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses, contándose a partir del 1 de marzo de 2013.

INICIO DEL PROYECTO: 1 de marzo de 2013.

EJECUTOR: El hogar contrata al profesorado requerido

INTERLOCUTORES:

Por la Asociación extranjera: María y Pilar Echevarría Pérez

- Dirección: Av. Brasil C7, Urb. Quispicanchis, Cusco, Perú (donde funciona el hogar Amantani).

En España, Ce Progresá Amantani será representada por Gema Lago García (presidenta de la Asociación Ananaw Wasi)

- Dirección: C/Camas, 3 3-7. 29005. Málaga

Por la Asociación española: D. Gonzalo de Gálvez Aranda.

- Dirección: C/Camino del Pilar, nº 2, casa nº 19. Churriana, C.P. 29140 de Málaga.

QUINTA.- FORMA DE FINANCIACIÓN

A. Fondos conseguidos por la Asociación española: **2.121,00 €**

B. Aporte de la Asociación extranjera: **0,00 €**

◆ TOTAL DE FINANCIACIÓN EXTERNA:	2.121,00 €
◆ TOTAL DE FINANCIACIÓN LOCAL:	0,00 €
◆ TOTAL DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO:	2.121,00 €

Los costes de la actuación quedan especificados con su desglose según consta en el proyecto presentado por Ce Progresá Amantani.

SEXTA.- RESULTADOS ESPERADOS.

La atención continuada en el tiempo para los alumnos con necesidades educativas de apoyo permitirá que se desarrollen con plenas capacidades y puedan integrarse con normalidad en la sociedad.

Estos apoyos educativos facilita que los alumnos puedan adecuarse al sistema y proseguir su aprendizaje con normalidad.

A la firma de este documento se encuentra garantizada la continuidad de este proyecto mediante ayudas y subvenciones de otras instituciones para el Hogar Amantani en el curso 2014.

SÉPTIMA.- COMPROMISOS.

Para la adecuada ejecución del proyecto, ambas entidades asumen los siguientes compromisos:

◆ POR CE PROGRESA AMANTANI (ASOCIACIÓN EXTRANJERA):

1. Asumir la ejecución del presente proyecto en los términos aprobados en el mismo y en el presente convenio.
2. Administrar los fondos conforme a lo estipulado en el proyecto.
3. Comunicar por escrito a la Asociación española sobre cualquier cambio significativo en el proyecto original.
4. Tomar decisiones conjuntamente con la Asociación española sobre los aspectos técnicos y administrativos del proyecto.
5. Elaborar y enviar a la Asociación española informes un informe técnico en el primer semestre y un informe final (técnico y financiero) en enero de 2014, junto con el grado de consecución obtenido sobre el cronograma de actividades del proyecto.
6. Complimentar y remitir a la Asociación española los informes técnicos y de justificación económica que se requieran según la normativa de las instituciones financiadoras.
7. Participar con voz y con voto en las evaluaciones que se realicen.
8. Facilitar a la Asociación española información sobre la situación socio-política de la zona y del país, así como sus reflexiones y debates internos sobre Cooperación Solidaria, a través de correspondencia o medios de comunicación escrita.

◆ POR LA FUNDACIÓN UN COLEGIO PARA TODOS (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA):

1. Designar ante las administraciones españolas, de acuerdo con sus estatutos, al representante único de cada uno de los proyectos, con poderes bastantes para solicitar las ayudas necesarias para la ejecución de las actividades y la justificación de los gastos derivados de la ejecución del proyecto.
2. Asumir la ejecución del presente proyecto en los términos aprobados en el mismo y en el presente convenio.
3. Tomar decisiones con la Asociación extranjera sobre aspectos técnicos y administrativos del proyecto.
4. Autorizar desembolsos de acuerdo al programa establecido.
5. Realizar la supervisión sobre la ejecución del proyecto.
6. Ejercer la facultad para solicitar informes técnicos o administrativos cuando las circunstancias lo aconsejen.
7. Participar con voz y voto en las evaluaciones que se programen.
8. Colaborar en las diferentes tareas que la Asociación extranjera nos demande relacionadas con el presente proyecto.

OCTAVA.- ASIGNACIÓN DE FONDOS – CONTABILIDAD.

1. La Asociación extranjera se encargará de llevar una administración clara y apropiada de los fondos recibidos, y al mismo tiempo se compromete a presentar los informes técnicos y financieros a la Asociación española, remitiendo un informe técnico en el primer semestre y un informe final (técnico y financiero) una vez de finalizado el proyecto.
2. Los originales de todas las facturas imputables al proyecto quedarán depositadas en la sede de la Asociación extranjera o de la Asociación española, al menos durante un periodo de cinco años desde la comunicación de la aprobación final del importe.
Si la Asociación extranjera no pudiera desprenderse de algún documento justificativo del gasto, deberá documentarlo motivadamente a la Asociación española y podrán presentar fotocopia convenientemente legalizada.
3. Las facturas deberán contener en la medida de lo posible los siguientes datos:
 - a) Datos de identificación del expedidor de la factura (número, serie, nombre y apellidos, número de identificación fiscal o concepto sustitutivo, domicilio, localización del establecimiento permanente y/o, si se trata de personas físicas que no desarrollen actividades profesionales o empresariales, nombre, apellidos y número del carnet de identidad o equivalente).
 - b) Datos de identificación del destinatario.
 - c) Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.
 - d) Lugar y fecha de emisión.
 - e) Los justificantes de gasto de personal se justificarán mediante copia firmada por la entidad competente de los contratos y/o nóminas, firmados por los cooperantes, voluntarios o personas que hayan participado en las actividades, programas o proyectos,.
4. La Asociación española se compromete a hacer efectivos los fondos por medio de transferencia bancaria, a una cuenta de ahorro en euros/dólares.
5. Las cantidades transferidas serán para el uso exclusivo del proyecto, de acuerdo a las asignaciones reseñadas anteriormente.

NOVENA.- BIENES.

El conjunto de bienes muebles adquiridos por éste proyecto estará a nombre de Ce Progresá Amantani (Asociación extranjera) y adscritos al proyecto por no menos de cinco años.

DÉCIMA.- EVALUACIÓN E INFORMES

Se realizará una evaluación conjunta semestral y anual, que se centrará en aquellos aspectos recogidos en el proyecto (indicadores, fuentes, etc.) y en la que se valorarán las desviaciones, tanto técnicas como financieras, que hayan podido surgir en el desarrollo del proyecto.

Las fechas de evaluación y presentación de informes serán las siguientes:

- Primera quincena de octubre de 2013: Informe de seguimiento semestral (técnico). Se propone esta fecha por la circunstancia específica de la firma retrasada de este proyecto como por la estancia en España el mes de septiembre de las responsables de Ce Progresá Amantani
- Enero de 2014: Informe final (técnico y económico) un mes después de la finalización del periodo de ejecución del proyecto.

La Asociación extranjera presentará la comunicación del inicio del proyecto, informe parcial de seguimiento, y el informe técnico final, junto con la justificación económica según las fechas indicadas.

UNDÉCIMA.- DOCUMENTOS ANEXOS AL CONVENIO.

Se considerarán parte integrante del presente convenio los siguientes documentos:

1. El presupuesto de necesidades aportado por Ce Progresá Amantani.
2. El documento de representación Ce Progresá Amantani en Gema Lago García
3. Informes de seguimiento y evaluación.

DUODÉCIMA.- CUMPLIMIENTO

Si por cualquier circunstancia el presente proyecto no se ejecutara conforme a lo previsto, se exigirán las responsabilidades pertinentes a cualquiera de las instituciones responsables, no volviéndose a asumir ninguna otra acción conjunta.

DECIMOTERCERA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio tendrá vigencia durante el año de ejecución del proyecto (un curso escolar) y hasta que se apruebe el informe final. Cualquier extensión o enmienda se hará por escrito entre los responsables de las instituciones involucradas.

Estando de acuerdo en todos y cada uno de los apartados del presente Convenio, se firma en dos copias de igual valor en la ciudad de Málaga, a 14 de septiembre de 2013.



Fdo: Gema Lago García
(En representación de Ce Progresá Amantani)



Gonzalo de Gálvez Aranda
(Presidente de la Fundación Un Colegio Para Todos)